

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2023 00698 00 Acción de Tutela.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del decreto 2591 de 1991 se previene al solicitante para que en el término de 3 días (27, 28 y 29 de junio), so pena de rechazó subsane lo siguiente:

1. Señale de forma clara y precisa cuales son los derechos fundamentales que la entidad accionada le vulneró en forma directa a la actora.
2. Superado lo anterior, aclare y precise el objeto de la acción de tutela, de cara a los derechos que se advierten por la mimas vulnerados.
3. Indique de forma sucinta los hechos en que se funda la vulneración de los derechos fundamentales de la accionante, señalando cuales omisiones o acciones en forma concreta ha desplegado la accionada que vulneran, amenazan o ponen en peligro los derechos fundamentales de la accionante.
4. Precise si la queja se invoca en nombre propio o de forma oficiosa en caso de esto último indíquese en forma clara en nombre de la persona en favor de quien se interpone, los derechos fundamentales que le han sido vulnerados amenazados o puesto en peligro por la accionada y las circunstancias de fuerza mayor que le impiden al afectado presentarla directamente.
5. Indíquese que Fiscalía o dependencia de esta recepción el escrito al que se alude en el escrito (presentado por el señor Hernando Quintero a nombre del señor Luis Gómez).

Así mismo infórmese la dirección en donde el señor Juan Carlos Martin Caviedes.

Por secretaría notifíquese esta determinación al accionante, al canal digital señalado en el escrito de tutela déjese las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cb7dbe7d133a69cd5a0e269e122c3f1d3c8ceaa38304bd2b8d8649048f4bd33**

Documento generado en 24/06/2023 03:10:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>